



Mi Universidad

Mapa conceptual

Sonia Araceli Huacash Méndez

Nombre del tema: Responsabilidad Medica

Parcial 3

Nombre de la Materia: Bioética y Normatividad

Nombre del profesor: Dra. Alfonso Maldonado Yaneth del Roció

Nombre de la Licenciatura: Medicina Humana

RESPONSABILIDAD MEDICA

ADMINISTRATIVA

P. Infringe algún precepto establecidos en la Ley General de Salud.

Sus Reglamentos

disposiciones dependientes de dicha ley.
Independiente
Haya o no causado un daño en la salud del paciente

CIVIL

Supone necesariamente existencia de un daño Patrimonial y Moral

ROJINA VILLEGAS

Que se cause daño:
Causado a dolo o culpa.
Medie una relación de causalidad entre el hecho determinante del daño y éste último

a partir Hecho ilícito (teoría subjetiva) se funda en la noción de culpa

Teoría objetiva o riesgo creado: obligación de responder * daños causados. Ambos casos (daño) obligación para los profesionistas a reparar daños y perjuicios causados a sus pacientes.

PENAL

Agresión a un alto bien jurídico.

Víctima ve limitadas sus facultades psicofísicas para someterse a la vida en sociedad.

más allá de una sanción pecuniaria que se limita sólo la reparación del daño

BIBLIOGRAFIA

Información obtenida de ponencia durante
clase